



BOLETIN OFICIAL

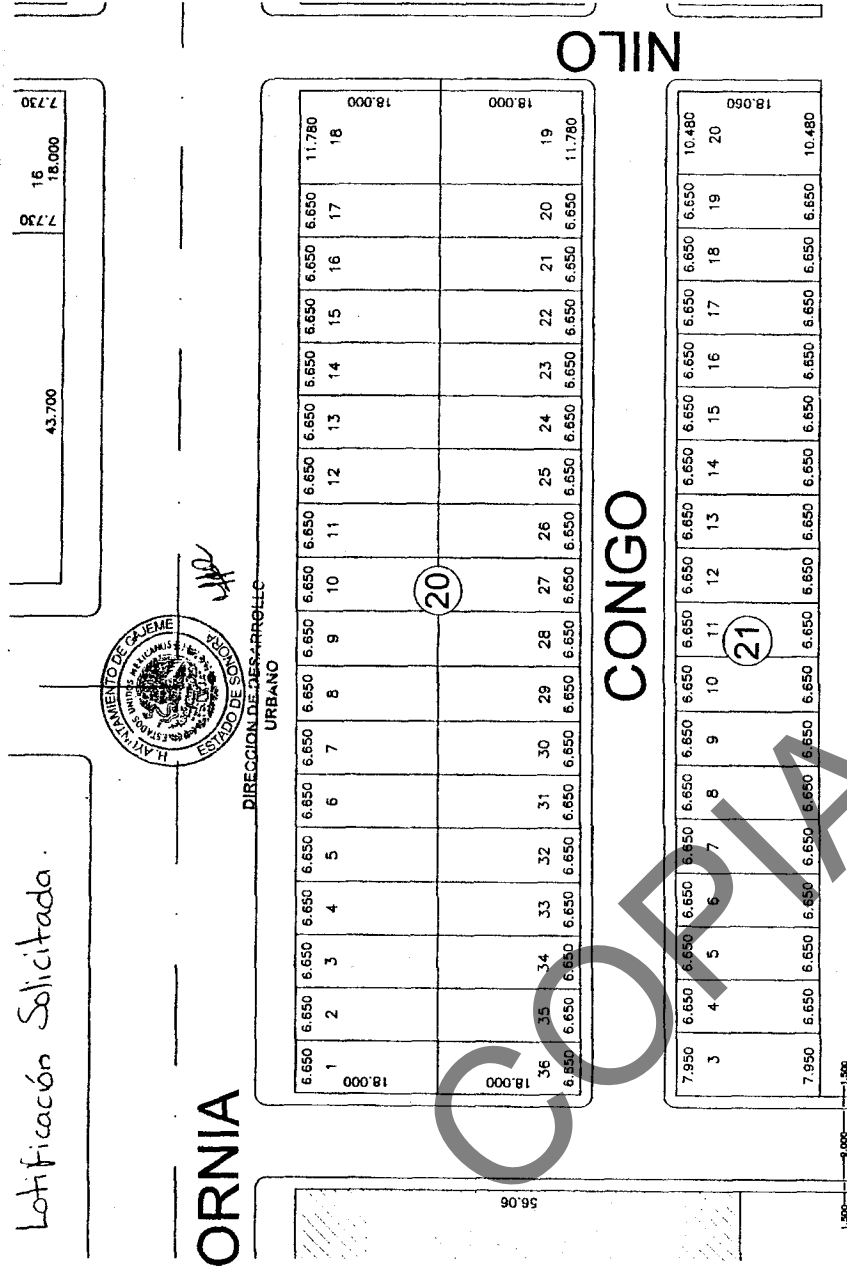


Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
 Secretaría de Gobierno
 Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
 Desincorporación de un bien inmueble a favor de
 Fundación de Apoyo Infantil, Sonora, I.A.P.
 Relotificaciones solicitadas de los Fraccionamientos "El Paraíso" y
 "Alameda 8va. Etapa".

**TOMO CLXXXIII
 HERMOSILLO, SONORA.**

**BOLETÍN NUM. 45 SECC. II
 JUEVES 4 DE JUNIO AÑO 2009**



COPIA SIN VALOR



AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil ocho, según consta en Acta No. 84, se emitió el Acuerdo No. 333, que a la letra dice: -

“ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de terreno de 990 mts. cuadrados, ubicado en la Manzana 25 del área de equipamiento de la Colonia Aves del Castillo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 33.00 metros con fracción restante del área de equipamiento, al Sur en 33.00 metros con Calle Vicente Padilla, al Este en 30.00 metros con escuela primaria; al Oeste en 30.00 metros con Iglesia, para su posterior donación a favor de la FUNDACION DE APOYO INFANTIL, SONORA, I.A.P.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de un centro de Desarrollo Infantil y Juvenil.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que se le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor del donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA
DIRECCION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE CAJEME
513 26 02 8

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL
DE RECAUDACION
AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
CD. OBREGON SONORA



H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora. A 06 de Febrero de 2009
DDU/140/09
Folio No. 131347
"2009, AÑO DE LA LECTURA"

RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
Miguel Alemán # 506 Nte.
Ciudad.

At'n: LIC. MARÍA DE JESÚS FIERRO COTA

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 1 y 2 de la Manzana 21, dentro del Fraccionamiento "Alameda 8va. Etapa", ubicado al norte de la Ciudad, al respecto, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 21							
LOTIFICACION ANTERIOR				LOTIFICACION QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1 al 19	6.650	18.060	120.099	1 y 2	DESAPARECEN POR RELOTIFICACION		
20	10.480	18.060	189.269	3	7.950	18.060	143.577
				4 al 19	6.650	18.060	120.099
				20	10.480	18.060	189.269

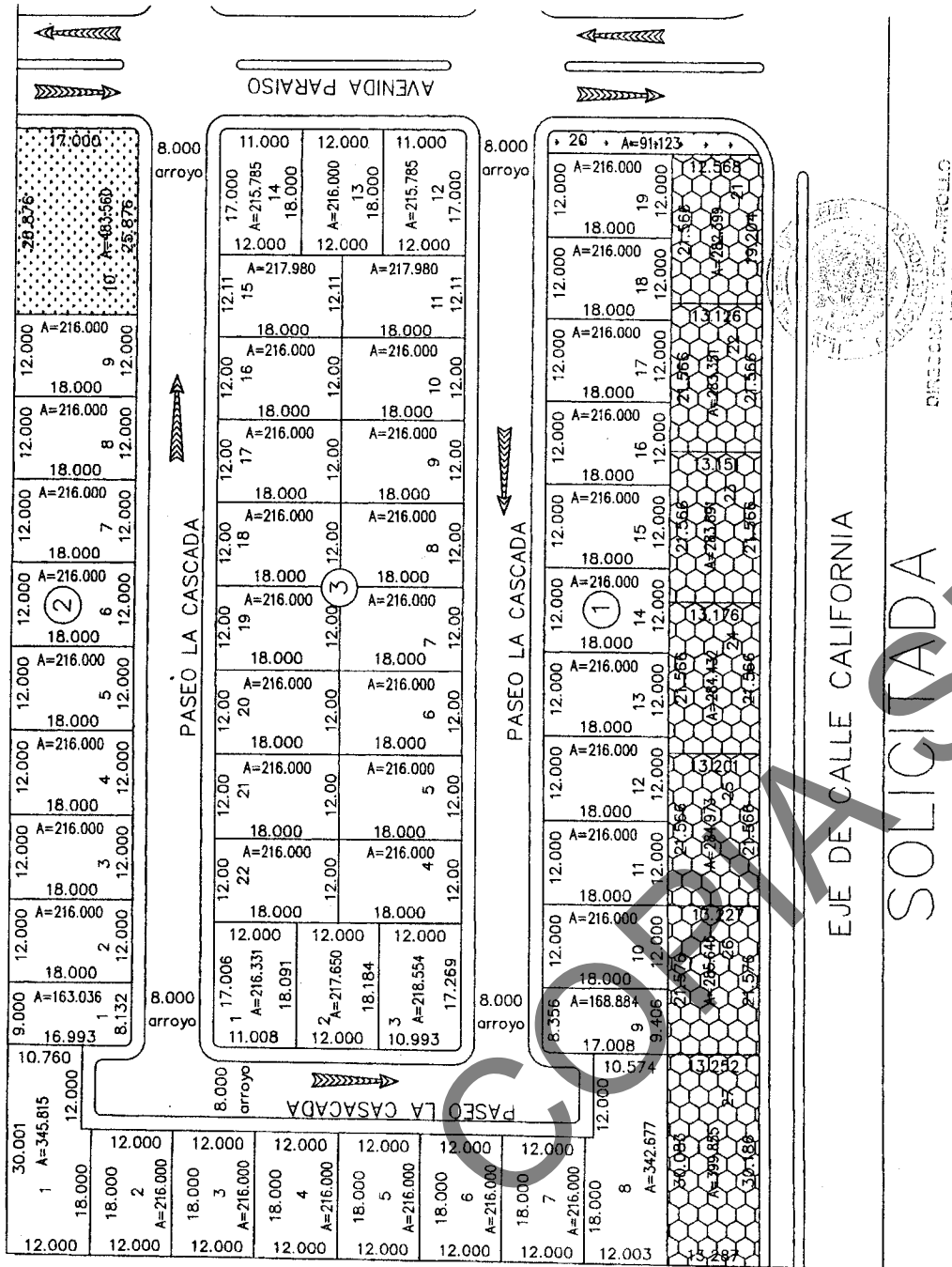
Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDOZA SÁNCHEZ

DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO

TERRENO PROPIEDAD DE C.P. RICARDO BOURS CASTELO



TERRENO PROPIEDAD DE SR. RAUL RIVERA



H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

CIUDAD OBRERON, SONORA. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007

DDU/1027/07

FOLIO 122667

"2007, AÑO CONTRA LAS ADICIONES EN SONORA"

RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

Miguel Alemán 506 norte. Despacho 1. Ciudad.

AT'N: LIC. MA. DE JESUS FIERRO COTA

Atendiendo su solicitud, relativa a la **RELOTIFICACION** de los lotes 1 al 24 de la Manzana 3, del Fraccionamiento El Paraiso, ubicado al norte de esta ciudad, al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACION** solicitada para los lotes mencionados, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

El resultado de dichas modificaciones, misma que se refleja en plano autorizado, es de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 3							
LOTIFICACION ANTERIOR			LOTIFICACION QUE SE AUTORIZA				
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR		216.347	1	IRREGULAR		216.331
2	IRREGULAR		217.673	2	IRREGULAR		217.650
3	IRREGULAR		218.569	3	IRREGULAR		218.554
4 AL 12	10.679	18.000	1729.953	4 al 10	12.000	18.000	1512.000
13	IRREGULAR		215.785	11	12.110	18.000	217.980
14	12.000	18.000	216.000	12	IRREGULAR		215.785
15	IRREGULAR		215.785	13	12.000	18.000	216.000
16 AL 24	10.679	18.000	1729.953	14	IRREGULAR		215.785
				15	12.110	18.000	217.980
				16 al 22	12.000	18.000	1512.000

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE
SUFRAGO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMÓN E. MÉNDEZ SAINZ



H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora. A 18 de Mayo de 2009
DDU/591/09
Folio No.134626
"2009, AÑO DE LA LECTURA"RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
Miguel Alemán # 506 Nte.
Ciudad.

At'n: LIC. MARÍA DE JESÚS FIERRO COTA

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 1 al 29 de la Manzana 1 y lotes 1 al 11 de la Manzana 2, dentro del Fraccionamiento "El Paraiso", ubicado al norte de la Ciudad, al respecto, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación:

MANZANA 1							
LOTIFICACION ANTERIOR				LOTIFICACION SOLICITADA QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR		319.309	1	IRREGULAR		345.815
2 al 8	10.667	18.000	192.006	2 al 7	12.000	18.000	216.000
9	IRREGULAR		321.140	8	IRREGULAR		342.677
10	IRREGULAR		193.850	9	IRREGULAR		168.884
11 al 21	10.783	18.000	194.094	10 al 19	12.000	18.000	216.000
22	IRREGULAR		91.123	20	IRREGULAR		91.123
23	IRREGULAR		282.399	21	IRREGULAR		282.399
24	IRREGULAR		283.351	22	IRREGULAR		283.351
25	IRREGULAR		283.891	23	IRREGULAR		283.891
26	IRREGULAR		284.432	24	IRREGULAR		284.432
27	IRREGULAR		284.973	25	IRREGULAR		284.973
28	IRREGULAR		285.646	26	IRREGULAR		285.646
29	IRREGULAR		399.855	27	IRREGULAR		399.855
				28 al 29	DESAPARECEN POR RELOTIFICACION		

H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora. A 18 de Mayo de 2009
DDU/591/09
Folio No.134626
"2009, AÑO DE LA LECTURA"

MANZANA 2							
LOTIFICACION ANTERIOR				LOTIFICACION SOLICITADA QUE SE AUTORIZA			
LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)	LOTE	FRENTE (M)	FONDO (M)	SUPERFICIE (M ²)
1	IRREGULAR		190.036	1	IRREGULAR		163.036
2 al 10	10.500	18.000	189.000	2 al 9	12.000	18.000	216.000
11	IRREGULAR		483.560	10	IRREGULAR		483.560
				11	DESAPARECE POR RELOTIFICACION		

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO